



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-06/2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2015 y el Expediente Interno n° 195/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de artículos de iluminación para el edificio sede del Tribunal, según lo requerido por la responsable del área de Obras y Mantenimiento a fojas 1.

A fojas 3/5 el área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación con cargo a la partida presupuestaria 2.9.3 (Útiles y materiales eléctricos).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 14/2016 autorizando el llamado a contratación menor, aprobó el Pliegos de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y fijó el día para la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 31/34).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 18 (dieciocho) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada a fojas 35/63.

Como consta en el acta de fojas 64, en la ceremonia de apertura de sobres se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas ELECTRICIDAD CHICLANA, de Roberto Santoianni y Oscar Segundo Rodríguez SH (fojas 65/77), GOLD ELECTRIC SA (fojas 78/103) y FACUNDO ORTÍZ GUERREIRO (fojas 104/126).

El Coordinador General de la UOA analizó las propuestas, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó a la responsable del área de Obras y Mantenimiento una evaluación técnica y examen de las muestras y constató la situación de los oferentes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores. Con tales antecedentes y producto de esas tareas, recomendó adjudicar los renglones 1 y 5 a GOLD ELECTRIC SA, el ítem 4 a ELECTRICIDAD CHICLANA y los lotes 2 y 3 a FACUNDO ORTÍZ GUERREIRO, al resultar las ofertas más convenientes en cada caso, por lo que proyectó las órdenes de provisión y la disposición aprobatoria de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 160/165.

Las recomendaciones de ambos servicios fueron oportunamente atendidas.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación de la contratación, así como la conformación de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-06/2016, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma GOLD ELECTRIC SA, CUIT n° 30-71177115-4, los renglones 1 (90 spots LED estancos, acabado negro, Par 16, LED 7W) y 5 (10 candiles proyecto LED interior/externo de 50W, blanco) de la Contratación Menor n° 38-06/2016, por la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 36,550.20), según el proyecto de orden de provisión obrante en los presentes actuados a fojas 166.
3. **Adjudicar** a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA, de Roberto Santoianni y Oscar Segundo Rodríguez SH, CUIT n° 30-56921168-5, el renglón 4 (14 plafones exteriores extra chatos redondos de 25W, luz blanca cálida) de la Contratación Menor n° 38-06/2016, por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 11,746.-), según el proyecto de orden de provisión obrante en los presentes actuados a fojas 167.
4. **Adjudicar** a la firma FACUNDO ORTÍZ GUERREIRO, CUIT n° 20-23881274-8, el renglón 2 (9 proyectores exteriores de LED, estancos, acabado negro, con equipo incluido, de 30W, luz blanca) de la Contratación Menor n° 38-06/2016, por la suma de CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5,063.85), según el proyecto de orden de provisión obrante en los presentes actuados a fojas 168.
5. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Arquitecta Marisel COLOSETTI, legajo n° 262, Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50, Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73. **Miembro Suplente:** Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165.
6. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.9.3 (Útiles y materiales eléctricos) del ejercicio 2016.
7. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.